



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE INDICA- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181/

SAN CARLOS, 24 de junio de 2019

VISTOS:

1) Las facultades conferidas a la Gobernadora Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3) La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Puntarenas, del Ministerio del Interior;

5) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1) Que, esta Gobernación requiere contratar el servicio de instalación de un lavaplatos en sus dependencias, ya que es una prioridad para los funcionarios que día a día hacen uso de su cocina en horario de colación, considerando para ello que un alto porcentaje de ellos tiene su domicilio particular en la ciudad de Chillán.

2) Que, la Gobernación Provincial de Puntarenas, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3) Que, la contratación requerida es inferior a 10 UTM, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

4) Que, se han recibido 3 cotizaciones del producto en conformidad a el artículo 8 letra inciso final de la Ley N° 19.886:

- a. **ECOPAL Servicios SPA**, Rut N° 77.011.325-3, valor obra vendida: \$300.000.- IVA Incluido.
- b. **Claudio Pacheco Ríos**, Rut N° 14.025.089-9, valor instalación y lavaplatos: \$399.840.- IVA Incluido.
- c. **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, valor lavaplatos instalado con llave: \$380.000.- IVA Incluido.

RESUELVO:

1) AUTORIZASE, el trato directo para la **COMPRA DE COMPRA SERVICIO DE INSTALACIÓN LAVAPLATOS- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**, al proveedor **ECOPAL Servicios SPA**, Rut N° **77.011.325-3**, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$300.000.- IVA Incluido, a objeto de adquirir el servicio de instalación lavaplatos, conforme lo expresado anteriormente.

2) IMPÚTESE, el gasto al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Punilla 2019, al ítem "22.06.001" – Mantenimiento y reparación de Edificaciones.

3) PAGUESE al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

4) APLIQUESE, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Artículo 8, letra c, dada la urgencia con que se requiere el producto.

5) PUBLIQUESE, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

"ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE"



Cristóbal Martínez Ramírez
CRISTOBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PUNILLA

Distribución:

- 1.- www.mercadopublico.cl
 - 2.- Depto. Administrativo.
 - 3.- Archivo Of. Partes.
- CMR/RHP/LRB/CLA/JRG/rhp